



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### **Estrategia de planificación financiera familiar e inversión**

Diciembre 2020

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	ESTRATEGIA DE PLANIFICACION FINANCIERA FAMILIAR E INVERSION
<b>Familia Profesional:</b>	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
<b>Área Profesional:</b>	FINANZAS Y SEGUROS
<b>Código:</b>	ADGN01
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	3

### Objetivo general

Asesorar al cliente en la planificación financiera y en la selección del estilo de inversión mediante el uso de diferentes herramientas financieras

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	Estilos de inversión	25 horas
<b>Módulo 2</b>	Planificación financiera familiar	25 horas

### Modalidades de impartición

**Presencial**

**Teleformación**

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 50 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditaciones/ titulaciones</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Bachiller o equivalente.</li><li>- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente.</li><li>- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.</li><li>- Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad.</li><li>- Certificado de profesionalidad de nivel 3.</li><li>- Título de Grado o equivalente.</li><li>- Título de Postgrado (Máster) o equivalente.</li></ul>
<b>Experiencia profesional</b>	No se requiere.
<b>Otros</b>	Conocimientos financieros avanzados en asesoramiento al consumidor financiero.
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

### Justificación de los requisitos del alumnado

- Profesionales del sector financiero y asegurador que necesiten actualizar sus conocimientos en el ámbito de la asesoría financiera y la gestión patrimonial, así como certificar que han recibido la formación mínima anual requerida por la CNMV.
- Titulación/certificación oficial pertinente.
- Certificados de las entidades educativas o de formación.

### Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li><li>- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li></ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Tener al menos 1 año de experiencia profesional relacionada o equivalente como asesor financiero.
<b>Competencia docente</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas).</li><li>- Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas.</li><li>- Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.</li></ul>
<b>Otros</b>	Título de asesor financiero acreditado para asesorar, obtenido en centro acreditado según los requisitos recogidos en la Guía Técnica que la CNMV aprobó en junio de 2017, en atención a lo que establece MiFID II.
<b>Modalidad de teleformación</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

- Titulación/certificación oficial pertinente.
- Certificados de las entidades educativas o de formación.
- Contrato o certificado de funciones de empresas o entidades junto con la vida laboral.

### Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m <sup>2</sup> para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m <sup>2</sup>	2,4 m <sup>2</sup> / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
-------------------	--------------

Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador</li> <li>- PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos</li> <li>- Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Paquete integrado de ofimática</li> <li>· Visor de documentos en formato pdf</li> </ul> </li> </ul>
-----------------	--

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente

Además, en el caso de teleformación, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

#### **Plataforma de teleformación:**

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores

actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

#### • **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### Aula virtual

<b>Tecnología y equipos</b>	<p><u>Requerimientos técnicos del centro de formación/profesor:</u></p> <p>Debe estar basada en programa/s profesional/es ampliamente implantado/s en el mercado para este uso, que faciliten:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de videollamadas con capacidad para que de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos entre todos los participantes en la acción formativa con <b>muy buena</b> calidad de imagen, sonido y video, y con la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real. Como mínimo, que garantice:<ul style="list-style-type: none"><li>• Posibilidad de interacción con el alumnado, y este entre sí.</li><li>• Gestión de audio y video de los alumnos.</li><li>• Compartir pantalla incluido sonidos de los archivos expuestos.</li><li>• Gestión de la participación del alumnado con control de:<ul style="list-style-type: none"><li>• Asistencia</li><li>• Participación</li><li>• Permanencia</li><li>• Y sobre la evaluación</li></ul></li><li>• Grabar sesión.</li><li>• Emisiones en streaming (especialmente indicadas para las sesiones informativas y de selección del alumnado).</li></ul></li><li>• Gestión de toda la documentación y archivo del curso (definido ya para teleformación), que permita el archivo de documentación del curso a tres niveles: grupo completo, trabajos en grupos y documentación individual. Con distintos grados y estrategias de protección: visualización, edición, etc...Con acceso permanente.</li></ul>
-----------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de la evaluación del alumnado, tanto en el momento del proceso de selección del alumnado para el acceso al curso, como en la propia evaluación parcial o global del mismo. Mediante la realización de prueba/s, garantizando la identidad de la persona que la/s realiza y las medidas adecuadas para evitar copias.</li> <li>• Gestión administrativa y de supervisión del curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso permanente, por parte del técnico de seguimiento, a la documentación administrativa de asistencia y permanencia del alumnado de forma online.</li> <li>• Acceso invisible o no diferenciado al aula de forma permanente para los técnicos de seguimiento de las acciones formativas.</li> <li>• Disponibilidad de código con capacidad <b>sólo de visualización</b> de toda la estructura de archivos del curso por parte del técnico de seguimiento.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Requerimientos técnicos de los alumnos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los participantes en la acción formativa deberán disponer un ordenador para su uso en exclusividad durante el horario de clase, con capacidad para que mediante su acceso a la web sea suficiente para seguir el curso con aprovechamiento, con suficiente calidad de imagen, sonido y video, y con la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real.</li> <li>• Todo el software necesario para el desarrollo del curso será proporcionado por el centro de formación para su instalación en el ordenador propiedad del alumno, que además deberá dar soporte técnico en su instalación y mantenimiento, si así se requiriera por parte del alumno.</li> </ul>
<p><b>Otras especificaciones</b></p>	<p>Basándonos en las especificaciones para teleformación, además deberá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el soporte técnico permanente durante el horario docente del curso por parte del centro.</li> <li>• El 100 % de la especialidad se puede impartir mediante aula virtual.</li> </ul>

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 26121019 Asesores financieros y en inversiones

### Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

La CNMV exige 30 horas de formación continua anuales en su Guía Técnica 4/2017 (apartado séptimo, artículo 19 punto 6) para la recertificación de los titulados asesores financieros contemplada en la Directiva 2014/65/EU relativa a los mercados de instrumentos financieros (normativa MIFID II)

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ESTILOS DE INVERSIÓN

#### OBJETIVO

Adaptar los diferentes estilos de inversión al perfil del cliente o inversor asesorado.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 25 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de conceptos utilizados en inversión
  - Análisis técnico y análisis fundamental.
  - Gestión pasiva y gestión activa.
  - Diferentes plazos de inversión: corto, medio y largo plazo.
  - Momentum
  - Empresas cíclicas.
  - Empresas en reestructuración
- Análisis de los diferentes estilos de inversión:
  - Inversión en valor (Value).
  - Inversión en crecimiento (Groth).
  - Obtención de rentas.
  - Compra mercado.
  - Inversión sectorial.
  - Trading.
- Aplicación de los diferentes estilos de inversión.
  - Casos de uso de inversión en valor.
  - Casos de uso de Trading.

##### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidades empáticas y de escucha para la determinación de las necesidades financieras del cliente a asesorar.
- Asimilación de la importancia de conocer los diferentes estilos de inversión para adaptarlos a las necesidades de los clientes asesorados.
- Capacidad de mejora de comunicación efectiva con el cliente.

### MÓDULO DE FORMACIÓN 2: PLANIFICACIÓN FINANCIERA FAMILIAR

#### OBJETIVO

Analizar el mercado financiero nacional e internacional, para obtener la información privada, mínima y necesaria para asesorar al cliente, como medio para alcanzar sus objetivos a corto, medio y largo plazo.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 25 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Obtención de la Información económico financiera.
  - Fuentes públicas y privadas
  - Banco de España.
  - Instituto Cervantes.
- Estudio de endeudamiento.
  - Objetivos inmediatos y modo de financiarlos.
  - Ratio de endeudamiento.
- Descripción del papel de la Inversión financiera.
  - Concepto de inversión financiera.
  - Optimización de los recursos presentes y futuros para alcanzar los objetivos vitales.
- Planificación de la Jubilación.
  - Organización del futuro personal.
  - Esquema de productos de prevención para la jubilación.
- Análisis de la protección de las inversiones para el futuro.
  - Planificación de la protección de la familia en el presente.
  - Estudio comparativo de productos tipo.
  - Análisis. de las inquietudes más frecuentes planteadas por el clienteTiempo estimado de finalización del pago de hipoteca
  - Años de permanencia de los hijos en el domicilio familiar
  - Edad en la que la economía personal permite la jubilación
  - Coste de la casa ideal y momento en que será posible su compra
  - Organización de los recursos económicos para el logro de metas de la vida
- Aplicación de las herramientas de planificación.
  - Datos para calcular el perfil de inversión y riesgo personalizado.
  - Cálculo del estado financiero y de protección actual.
  - Presupuesto personal y familiar.
  - Balance personal y familiar.
  - Análisis de inversión gratuita.
- Contextualización del presupuesto-planificación utilizando estrategias para maximizar el ahorro mediante el uso de calculadoras.
  - Simulador de capital acumulado invertido.
  - Simulador amortización préstamo o hipoteca.
  - Simulador renta temporal o vitalicia.
  - Simulador TAE préstamos y depósitos.
  - Simulador plan de jubilación.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad de escucha activa para la determinación de las necesidades del cliente a asesorar.
- Uso de la empatía como base para la detección de las necesidades del cliente para el logro de sus objetivos personales y vitales.

### ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La formación de ambos módulos deberá ser eminentemente práctica, incluyendo videos, hojas de cálculo, documentación, simuladores.

Además, en los estilos de inversión, se deberá presentar al menos un ejemplo de estrategia y/o inversor representativo, por cada estilo de inversión.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.